

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1925

ORDEN SCO/188/2008, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/2085/2005, de 21 de junio, que declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Con fecha 1 de julio de 2005 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SCO/2085/2005, de 21 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.

Por Orden de 28 de noviembre de 2007, publicada el 12 de diciembre de 2007, de este Ministerio y en cumplimiento de la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, de 27 de junio de 2007, estimatoria parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.^a Belén Martín Corral (DNI 9286483), se modificó la Resolución de 8 de marzo de 2005, publicada el 17 de marzo de 2005, por las que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de noviembre de 2007, que modificaba la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la aspirante doña M.^a Belén Martín Corral (DNI 9286483),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Incluir en el anexo I de la Orden SCO/2085/2005, de 21 de junio de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición a doña M.^a Belén Martín Corral (DNI 9286483).

Segundo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

1926

ORDEN SCO/189/2008, de 17 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la de excluidos, se modifica el programa y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; de acuerdo con la Orden SCO/2642/2007, de 24 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en los tablones de anuncios del Departamento, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C./ María de Molina, 50), y en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo <http://www.msc.es>

Segundo.—Declarar que no existe ningún aspirante excluido. Los posibles aspirantes omitidos, por no figurar entre los admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Tercero.—Modificar el programa del proceso selectivo en los términos en que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Cuarto.—Modificar la composición del Tribunal en el sentido siguiente: don Ángel Mejías de Alcalá sustituye como Presidente del Tribunal titular a don Pedro Montalvo Correa y doña María Dolores Barros Antas, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, sustituye como Secretaria del Tribunal titular a don Ángel Mejías de Alcalá. A tales efectos el teléfono del Tribunal cambia al 915961211 y dirección de correo electrónico mbarros@msc.es

Quinto.—Como consecuencia de la modificación del programa que se efectúa, se abre un plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden, para que los interesados que lo deseen puedan solicitar su participación en este proceso selectivo, ajustándose para ello a lo establecido en la Orden SCO/2642/2007, de 24 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre), que convocó dicho proceso selectivo.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

- Tema 1. Concepto de salud y enfermedad.
- Tema 2. La promoción de la Salud. Educación sanitaria.
- Tema 3. Las enfermedades transmisibles. El agente causal. Mecanismos de transmisión. La cadena epidemiológica.
- Tema 4. Bases generales de la prevención de las enfermedades transmisibles. Vigilancia epidemiológica. Actuaciones sanitarias frente a brotes de enfermedades transmisibles.
- Tema 5. Técnicas de reanimación cardiaca y respiratoria.
- Tema 6. Inmunización activa y pasiva.
- Tema 7. Enfermedades vacunables. El calendario vacunal.
- Tema 8. Almacenamiento de vacunas. La cadena de frío. Técnicas y pautas de administración de las vacunas. Reacciones vacunales adversas. Contraindicaciones generales de las vacunas.
- Tema 9. Reglamento Sanitario Internacional. Certificado de vacunación internacional. Vacunas obligatorias.
- Tema 10. El agua como vehículo de infección. Enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación.
- Tema 11. Bases generales de la prevención de enfermedades de transmisión respiratoria.
- Tema 12. Bases generales de la prevención de zoonosis.
- Tema 13. Bases generales de las enfermedades de transmisión sexual.
- Tema 14. Aspectos sanitarios del tráfico internacional de cadáveres.
- Tema 15. Principios generales de la inspección sanitaria en fronteras. Inspecciones en recintos aduaneros.
- Tema 16. Condiciones higiénico sanitarias de los medios de transporte.
- Tema 17. Medidas de control sanitario en los viajeros internacionales.

Tema 18. Saneamiento y desinfección. Desinsectación y desratización. Técnicas y procedimientos.

Tema 19. Cólera: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 20. Difteria: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 21. Encefalopatías espongiformes: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 22. Enfermedad Meningocócica: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 23. Fiebre Amarilla: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 24. Fiebre tifoidea: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 25. Gripe: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Hepatitis A, B y otras: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 26. Legionelosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 27. Paludismo: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 28. Parotiditis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 29. Peste: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Poliomieltis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 30. Rabia: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 31. Rubéola: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 32. Sarampión: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 33. Tétanos: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 34. Tosferina: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 35. Tuberculosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 36. Varicela: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 37. Viruela: Naturaleza, transmisión. Erradicación de la viruela.

Tema 38. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 39. Síndrome Respiratorio Agudo Severo: Naturaleza, transmisión y profilaxis

Tema 40. Medicina preventiva de las enfermedades tropicales de cara al viajero internacional: Fiebres Hemorrágicas víricas; Dengue; Tripanosomiasis; otras.

Por Orden MAM/3453/2007, de 22 de noviembre (BOE de 29), se corrigieron errores en la lista de aspirantes que superaron el proceso selectivo, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales a efectos de volver a optar, en el correspondiente anexo IV por orden de preferencia, exclusivamente a los aspirantes de los ámbitos territoriales de Guadalajara y Valladolid, a los puestos ofertados en dichos ámbitos.

Concluido dicho plazo, este Departamento acuerda:

Primero.-Hacer público el Anexo adjunto a esta Orden, con la relación de aspirantes que han sido seleccionados para la contratación, en la categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la actividad principal de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas» en los ámbitos territoriales de Guadalajara y Valladolid.

Segundo.-Para adquirir la condición de personal laboral fijo, los aspirantes deberán tomar posesión de su destino en la Unidad de personal del Centro directivo al que esté adscrito el puesto, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Si alguno de los aspirantes no tomara posesión en el plazo establecido, se entenderá decaído en su derecho, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

Cuarto.-Los contratos que se celebren se formalizarán por los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas y los Directores de los Organismos Autónomos en sus respectivos ámbitos.

Quinto.-Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas adjudicadas, en el supuesto de que los haya, se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos del personal laboral fijo.

Sexto.-Los aspirantes contratados tendrán que superar un periodo de prueba de un mes, durante el cual la Unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, excepto si ya han desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Único.

Séptimo.-Las plazas convocadas que no se adjudiquen se declaran desiertas.

Octavo.-La presente Orden así como su Anexo se publicará, en la misma fecha de publicación del Boletín Oficial del Estado, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es

Noveno.-Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de enero de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1927

ORDEN MAM/190/2008, de 22 de enero, por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado, de la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, en los ámbitos territoriales de Guadalajara y Valladolid.

Por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE de 28), se convocó proceso selectivo para proveer plazas, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo en de la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, Grupo Profesional 6 del I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

Por Orden de 20 de noviembre de 2006 se nombra un nuevo Órgano de selección para llevar a cabo todas las actuaciones correspondiente a la repetición del ejercicio de la fase de oposición para la actividad principal de «Trabajos reconstrucción, mantenimiento o explotación de obras públicas».

Por Orden MAM/4003/2006, de 13 de diciembre, se anuncia la fecha de repetición del examen de la actividad principal «Trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas», fijado por el Órgano de selección para el día 28 de enero de 2007.

Por Orden MAM/2580/ 2007, de 20 de julio, de este Departamento, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y se ofertan los puestos de destino.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1928

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 3 de diciembre de 2007, se publicaron las bases para la provisión, mediante oposición libre, de quince plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y modificación de las mismas publicado en el BOP de fecha 16 de enero de 2008.